

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 338-2004

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122, inciso 8) y 144 de la Ley 228 “Ley de la Policía Nacional”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 162 del 28 de Agosto de 1996 y de acuerdo con Escritura Pública número veintisiete (No. 27) de “ACTA NOTARIAL”, de las nueve de la mañana del día veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante los oficios notariales del DOCTOR WILLIAM VILLAGRA GUTIÉRREZ; se autoriza al Procurador General de la República, para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de **Transferencia de Dominio** de Bien Inmueble consistente en dos lotes de terreno, ubicado del busto Simón Bolívar, 1c. al Norte, en esta Ciudad; inscrito bajo los números siguientes: **Finca: 735, Tomo: 947, Folio 171-172, Asiento 5to.** Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, comprendidas dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Lote baldío, **SUR:** Quinta calle sur, **ESTE:** Lote perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, **OESTE:** Lote baldío.

Arto. 2 De conformidad con la parte infine del Artículo 144 de la Ley citada en el Arto. 1 de este Acuerdo, el traspaso será gratuito a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (ISSDHU).

Arto. 3 El Procurador General de la República deberá tener a la vista los respectivos documentos justificativos y requeridos para la Transferencia de Dominio a que se refiere el artículo 1 del presente Acuerdo.

Arto. 4 Sirvan la Certificación de este Acuerdo y el de la toma de Posesión del Procurador General de la República como suficientes documentos para acreditar su representación.

Arto. 5 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día cinco de octubre del año dos mil cuatro. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
